



FREMM

**CRITERIOS DE LA INSPECCIÓN SOBRE
LOS ERTES Y MEDIDAS ECONÓMICAS
PARA LOS AUTONÓMOS.**

12:00 HORAS

08/04/2020

meet.google.com/yzg-amty-gvh

Crterios de la inspección de trabajo desde 27/03/2020 sobre los ERTES por COVID -19 y últimas medidas económicas para los AUTONOMOS.

CRITERIOS DE LA INSPECCIÓN

- 1.- Aspectos que se deben valorar a la hora de optar por un ERTE por Fuerza mayor o por uno por causas ETOP.
- 2.- Procedimiento del ERTE por causa ETOP.
- 3.- Documentación que tengo que preparar en un ERTE por ETOP.
- 4.- Improcedencia de los despidos Objetivos por causas derivadas del COVID-19

MEDIDAS AUTÓNOMOS

- 1.- Novedades en la Prestación por Cese de Actividad para Autónomos.
- 2.- Aplazamientos y Moratorias en los pagos a la Seguridad Social.
- 3.- Aplazamiento de Deudas Tributarias.
- 4.-Bono social de electricidad
- 5.-Flexibilización en los contratos de suministro.
6. Suspensión de Factura de Electricidad, Gas Natural y Productos derivados del Petróleo.
- 7.- Flexibilización en contratos de suministro.
- 8.- Línea de avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas



Aspectos que se valoran a la hora de optar por un ERTE por Fuerza Mayor o por uno por causas ETOP.

MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



Instrucciones del Ministerio de Trabajo a la Inspecciones Provinciales

Desde el 27/03/2020

CONSIDERACIONES GENERALES EN LOS ERTES POR FUERZA MAYOR (FM).

- 1.- Las causas de FM deben estar debidamente motivadas, acreditadas, justificadas y documentadas.
- 2.- Se comprobarán que no hayan medidas alternativas
- 3.- Que es inevitable sobre la actividad productiva.
- 4.- Hay que demostrar la imposibilidad de seguir prestando servicios.
- 5.- Todas las causas alegadas **necesariamente** debe ser las recogidas en el art. 22.1 del RDL8/2020.

“Cancelación de actividad, Cierre de locales, restricciones de movilidad, falta de suministros que impida gravemente la actividad (esa es la mas aceptada), así como la perdida de todos sus clientes por estar aquejados a su vez de FM.

CRITERIOS PARA LOS SECTORES

- 1.- Sector Primario y Establecimientos abiertos al público. Regla General. No se admitirá la FM solo causas productivas.
- 2.- Sector Industrial. Regla general. Se entenderá que no existe FM, salvo por la paralización del proceso productivo por falta de proveedores o por perdida de todos sus clientes por estar aquejados a su vez por la fuerza mayor.
- 3.- Sector de la Construcción. Regla General no se admite fuerza mayor. No obstante, existen excepciones como la falta de **suministros graves** o cancelación de todos los clientes por estar afectados por Fuerza Mayor.
- 4.- La empresa contratista cuya empresa principal estuviera afectada por ERTE de FM podrá acogerse también a FM.
- 4.- Establecimientos cerrados al público pero que pueden ejercer la actividad (como es el caso de los talleres) deberán acreditar la falta de suministros, cancelación de todos los cliente y restricciones de movilidad.

LOS ERTES CASUSAS ECONÓMICA, TÉCNICA, ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS (ETOP).

REGULADOS POR

- 1.- Art. 51 Estatuto Trabajadores.
- 2.- El RD 1483/2012. Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada
- 3.- El RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Artículo 23.

TIPOS DE CAUSA.

Causas económicas:

Cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, en casos tales como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos ordinarios o ventas. En todo caso, se entenderá que la disminución es persistente si durante dos trimestres consecutivos el nivel de ingresos ordinarios o ventas de cada trimestre es inferior al registrado en el mismo trimestre del año anterior.

Causas técnicas: Cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los medios o instrumentos de producción.

Causas organizativas: Cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los sistemas y métodos de trabajo del personal o en el modo de organizar la producción.

Causas productivas:

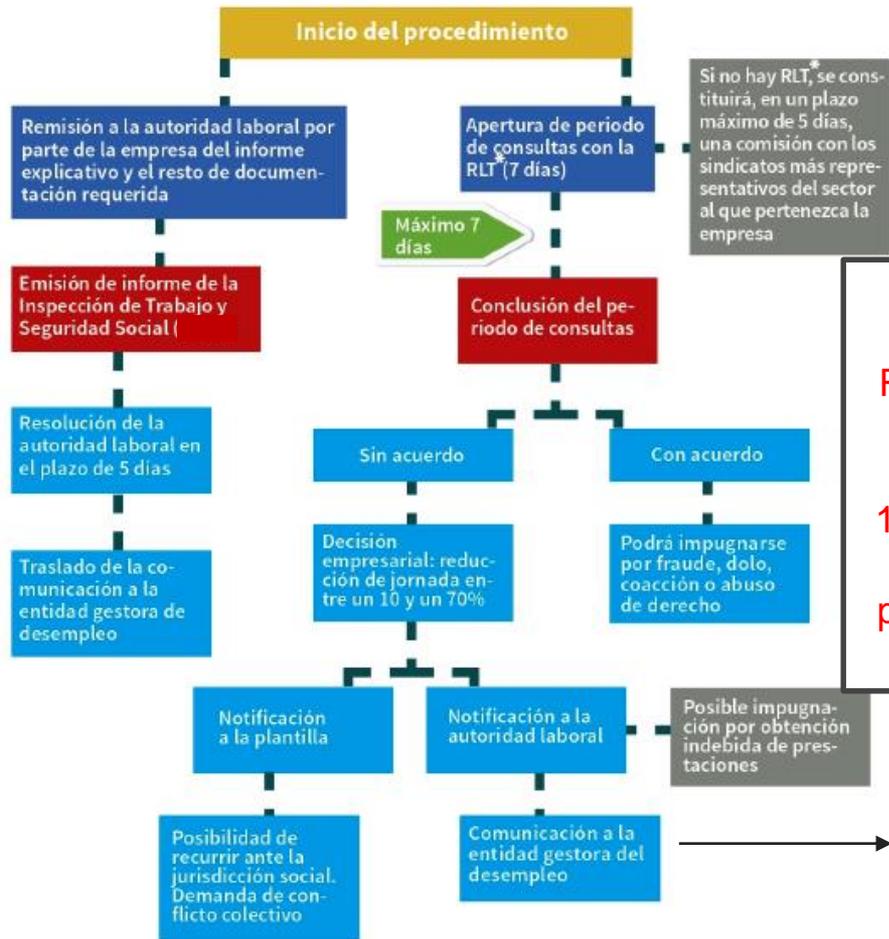
Cuando se produzcan cambios, entre otros, en la demanda de los productos o servicios que la empresa pretende colocar en el mercado. Descenso de volumen de pedidos, ventas, contrataciones, número de servicios a prestar, clientes a atender que obligan al empresario a ajustar temporalmente una plantilla sobredimensionada y falta de suministros **NO GRAVE.**



Simultáneamente comunicar/remitir a la Autoridad Laboral y la RLT o la Comisión toda la documentación.

7 días

5 días



Si no hay RLT*, se constituirá, en un plazo máximo de 5 días, una comisión con los sindicatos más representativos del sector al que pertenezca la empresa

Si no es posible, por 3 trabajadores

Lo no establecido expresamente en el RDL 8/2020 se regula por los art 16 y siguientes del RD 1483/2012, tanto en lo referente al procedimiento como a documentación

Posible impugnación por obtención indebida de prestaciones

5 días desde la notificación a la autoridad competente

*Representación legal de los trabajadores

Documentación para tramitar un ERTE por causa ETOP FREMM dispone de Modelos.

1. **Comunicación** a los trabajadores /RLT de la intención de iniciar el trámite. FREMM dispone de un modelo
2. **En caso de no tener RLT** comunicación a UGT y CCOO solicitando que se constituya la Comisión representativa (1 por cada sindicato). Deberá estar constituida en 5 días.
 1. Si se constituye se iniciarán las negociaciones, máximo en total 7 días y se levantará acta, tanto de acuerdo como desacuerdo.
 2. Si no se constituye la Comisión en 5 días, la comisión estará integrada por 3 trabajadores de la propia empresa y deberá levantar acta, tanto de acuerdo como desacuerdo.
3. **De forma simultanea** a la fecha de apertura del periodo de consultas se realizará comunicación a la DGTRABAJO y se adjuntará toda la documentación que también se facilitará a RLT o la Comisión.
4. **Solicitud del ERTE por causa ETOP.** Procedimiento **3345 y el 3018.** Modelo normalizado. Hay que poner **fecha de inicio** que debe ser posterior al inicio del periodo de consultas y de fin que de acuerdo con Art. 28 del RDL 8/2020 estará limitado al Estado de Emergencia. Los efectos del despido serán desde la fecha de notificación de la decisión a partir del Acuerdo o fin del periodo de consultas.

FREMM LE PUEDE FACILITAR LOS E-MAIL DE LOS SINDICATOS

Documentación para tramitar un ERTE por causa ETOP

5. **Relación de Trabajadores.** Deben relacionarse los que están en IT. Modelo normalizado.
6. **Información Estadística.** Modelo normalizado (nº de trabajadores, actividad..)
7. **Memoria y documentación a aportar**, dependerá de causa (económicas, técnicas, organizativas o productivas). Artículo 16 y siguientes del RD 1983/2012.
 - 7.1. En el caso del COVID-19 la más frecuente será la PRODUCTIVA, TÉCNICAS Y LA ORGANIZATIVA, habrá que aportar:
 - **Informe Técnico** de acuerdo con el artículo 5 del RD 1983/2012 junto con toda la documentación acreditativa de la Concurrencia de la Causa.
 - **Comunicación empresarial** de la intención de iniciar el procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada , dirigida a los trabajadores o a sus representantes (efectuada previamente a la apertura del periodo de consultas)
 - **Comunicación de apertura** del periodo de consultas dirigida por el empresario a los representantes legales de los trabajadores o a la Comisión
 - **Acta** de las reuniones de la Comisión.

Documentación para tramitar un ERTE por causa ETOP

- 7.2 En el caso de que la causa aducida por la empresa sea de índole ECONÓMICA, además de las comunicaciones a los trabajadores o RLT, la documentación exigida es la siguiente:
- CUENTAS ANUALES DEL ÚLTIMO EJERCICIO ECONÓMICO COMPLETO, integradas por balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivos, memoria del ejercicio e informe de gestión o, en su caso, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, debidamente auditadas en el caso de empresas obligadas a realizar auditorías.
 - CUENTAS PROVISIONALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO VIGENTE, a la presentación de la comunicación por la que se inicia el procedimiento, firmadas por los administradores o representantes de la empresa que inicia el procedimiento.
 - En el caso de tratarse de una empresa no sujeta a la obligación de auditoría de las cuentas, se deberá aportar declaración de la representación de la empresa sobre la EXENCIÓN DE LA AUDITORIA

Improcedencia de los despidos Objetivos por causas derivadas del COVID-19

El artículo 2 RDL 9/2020, no considera la fuerza mayor y las causas ETOP en los ERTES derivados del COVID-19, como causas que justifiquen la extinción del contrato trabajo o del despido.

*La prohibición afecta únicamente a los despidos objetivos en los que se alegue la crisis del coronavirus como causa de extinción del contrato. Un despido realizado de esta forma podría ser calificado como improcedente **en ningún caso será NULO***

Si se declara improcedente el empresario puede optar entre:

- La readmisión del trabajador
- El abono de una indemnización equivalente a 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de 24 mensualidades.

Pero el contrato de trabajo podrá extinguirse durante el estado de alarma por cualquier otra causa (disciplinario, dimisión voluntaria, no pasar el periodo de prueba o objetivo por cualquier otra causa que no sea el COVID-19)





FREMM

ULTIMAS MEDIDAS ECONÓMICAS PARA AUTONOMOS

08/04/2020

Novidades en la Prestación del Cese de Actividad.

- Como principal novedad destacamos que: aunque por ahora la prestación sigue siendo de UN MES, los autónomos para acreditar la reducción del 75% en la facturación pueden esperar hasta el 31 de mayo para presentar la solicitud y elegir entre el mes de MARZO o ABRIL para acreditar esta disminución.
- El plazo se ha ampliado hasta el 31 de mayo. Si el estado de alarma se prorrogase a mayo, el plazo de presentación se prorrogaría hasta el 30 de junio y la prestación podría ser superior a un mes.
- **¿El autónomo se tiene que dar de baja en Hacienda y en la Seguridad Social? No, de hecho, es obligatorio** seguir están dado de alta. Solo podrán darse de baja los autónomos cuya actividad haya sido suspendida. En cualquier caso, estará **exento** de pagar la cuota de la seguridad social durante el estado de alarma, desde el 14 de marzo hasta el 26 de abril.
- Como hablamos de periodos partidos, debe pagar el recibo de autónomo de marzo y abril y después la Tesorería de oficio le devolverá la parte proporcional que le corresponda.

➔ **FREMM LE AYUDA A TRAMITARLA SIN COSTE ALGUNO.**

Aplazamientos y Moratorias en los pagos en la Seguridad Social

- **¿Puedo aplazar las cuotas de la Seguridad Social?**

Si, de acuerdo con el RDL 11/2020, las empresas y los trabajadores por cuenta propia, **siempre que no tuvieran otro aplazamiento en vigor**, podrán solicitar el aplazamiento en el **pago de sus deudas** con la Seguridad Social cuyo plazo reglamentario de ingreso tenga lugar entre los meses de abril y junio de 2020, en los términos y condiciones establecidos en la normativa de Seguridad Social, **siendo de aplicación un interés del 0,5%**. Estas solicitudes de aplazamiento deberán efectuarse antes del transcurso de los diez primeros naturales del plazo reglamentario de ingreso anteriormente señalado.

- **¿Y puedo pedir una moratoria de las cotizaciones?**

Si, se habilitado a la TGSSS para otorgar moratorias de seis meses y sin interés, de las **cotizaciones** de las las empresas y los trabajadores por cuenta propia incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social y que lo soliciten antes del día 10 del período de devengo. Por tanto, la cuotas de marzo deben solicitarse antes del 10 de abril. Se solicita a través del sistema RED.

La moratoria implica el ingreso en plazo de la aportación de los trabajadores, las cuotas por accidente de trabajo y Enfermedad Profesional.

La moratoria es incompatible con la exención



Aplazamientos de Impuestos

- **¿Quién puede solicitarlos?**

Autónomos y Pyme con volumen de operación menores de 6 millones de euros **durante un máximo seis meses y hasta 30.000 euros** de las declaraciones-liquidaciones autoliquidaciones cuyo plazo finalice entre el 13 de marzo y 30 de mayo.

- **¿Se aplican intereses?**

Durante los tres primeros meses no. Transcurridos esos tres meses se cobrarán intereses.

- **¿Qué impuestos se aplazan?**

- Los pagos fraccionados del IRPF. Modelo 130 y 131.
- Declaración trimestral de IVA. Modelo 303.
- Pago fraccionado del Impuesto de Sociedades. Modelo 202.
- Retenciones e ingresos a cuenta. Modelo 111, 115 y 123.

- **¿Cuál es el procedimiento?**

- Se presenta de forma habitual la autoliquidación y se marca la opción “reconocimiento de deuda”.
- Se accede a presentar la solicitud y dentro del apartado aplazamientos le aparecerá el link con el procedimiento sobre aplazamiento por impacto económico del COVID-19 y se rellenan los campos.



Bono social, Flexibilización Contratos Suministros y Suspensión de Facturas.

BONO SOCIAL

Un descuento de forma directa de un 25% en el recibo de la luz de su vivienda habitual mientras no reanuden su actividad laboral y solo por un periodo máximo de seis meses y siempre que cumpla las condiciones de consumidor vulnerable.

FLEXIBILIZACIÓN EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS ELECTRICIDAD Y GAS

Los autónomos y empresas podrán **suspender temporalmente sus contratos de suministro eléctrico o modificar sus modalidades de contratos sin penalización.** Podrán por ejemplo variar la potencia.

Los autónomos y empresas **titulares de puntos de suministro de gas natural**, también podrán solicitar la modificación del caudal diario contratado, la inclusión en un escalón de peaje correspondiente a un consumo anual inferior o la suspensión temporal del contrato de suministro sin coste adicional.

SUSPENSIÓN DE FACTURAS DE ELECTRICIDAD, GAS NATURAL Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Mientras esté en vigor el estado de alarma, los autónomos y PYMES titulares de contratos de suministro electricidad, gas natural, gases manufacturados y gases licuados del petróleo por canalización, **podrán solicitar**, por medios que no supongan desplazamiento físico, la **suspensión del pago de las facturas** que correspondan a periodos de facturación que contengan días integrados en el estado de alarma, incluyendo todos sus conceptos de facturación



Línea de avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas

Esta línea será gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en colaboración con las entidades financieras.

- Dirigido a empresas y autónomos, afectados por los efectos económicos del COVID-19, siempre que NO estuvieran en situación de morosidad a 31 de diciembre de 2019, ni en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020.
- Los avales tendrán **carácter retroactivo** y se podrán solicitar para las operaciones formalizadas con posterioridad a la entrada en vigor del RD ley 8/2020, eso es, **el pasado 18 de marzo.**
- El aval garantizará el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de operaciones solicitadas por autónomos y pymes hasta un máximo de 1,5 millones de euros. Para el resto de empresas (más de 250 trabajadores y/o volumen de negocio superior de 50 millones de euros), el aval cubrirá el 70% del préstamo nuevo concedido y el 60% de las renovaciones.
- **El plazo del aval emitido coincidirá con el plazo de la operación hasta un máximo de 5 años.**
- El **Coste del Aval** será asumido por las entidades financieras, no tiene coste del Aval.
- Se podrán solicitar **hasta el 30 de septiembre de 2020.** Las empresas y autónomos interesados se tendrán que dirigir a las entidades financieras con las que el ICO haya suscrito los correspondientes acuerdos de colaboración.
- Las entidades financieras no están obligadas a la concesión de los préstamos, sólo se comprometen a mantener, los costes de los nuevos préstamos y de las renovaciones que se beneficien de estos avales con los mismos costes que aplicaban antes del inicio de la crisis del COVID19, al menos hasta el 30 de septiembre de 2020.

Otras líneas puestas en marcha y previstas

PUESTAS EN MARCHA

1. Prestamos Instituto de Crédito Oficial (ICO)

- ✓ Línea ICO Empresas y Emprendedores
- ✓ Línea ICO Crédito Comercial
- ✓ Línea ICO Garantía SGR

- ✓ Línea ICO Internacional
- ✓ Línea ICO Exportadores
- ✓ Línea ICO Canal Internacional

2.- Líneas de AVALAN

Inversión

- 📌 Línea CROEM (Tipo fijo 1,25%)
- 📌 Línea AVALAM Afectados DANA al 0%
- 📌 Préstamo Inversión Crece
- 📌 Préstamo Emprende
- 📌 Préstamo ICREF Financia 100
- 📌 Préstamo ICREF Financia Agro
- 📌 Línea Invierte (INFO)
- 📌 Línea Invierte FROET-AVALAM

Circulante

- 📌 Línea CROEM (solivamento liquidez coronavirus coste CERO)
- 📌 Línea AVALAM afectados DANA al 0%
- 📌 Circulante Crece
- 📌 Póliza de crédito
- 📌 ICREF Financia 100
- 📌 ICREF Financia Agro
- 📌 Línea Circulante FROET-AVALAM

PREVISTAS. PTE. DE PUBLICIACIÓN

1.- Plan de Ayudas Acelera PYME que pondrán en marcha RED.ES

2. Líneas INFO. Además de las tradicionales, está previsto la puesta en marcha de nuevas ayudas por un importe de **9 millones de euros.**

- *Programa de Apoyo a Inversiones Tecnológicas Covid-19*
- *Línea Covid-19 Coste Cero, destinado a la subvención de avales*
- *Ayudas la puesta en marcha de ciberseguridad, al teletrabajo, pasando por el comercio electrónico y el desarrollo de producto,*
- *Ayudas para Transformación Digital Empresas (Industria 4.0)*
- *Ayudas a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBTs)....*



BONO SOCIAL PARA AUTONOMOS Y CONTRATOS DE SUMINISTROS POR COVID-19
TRAMITES DE MATRICULACION Y CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA DGT DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.
EL MINISTERIO DE INDUSTRIA PERMITE LA RECOGIDA DE CHATARRA A EMPRESAS CONSIDERADAS COMO ESENCIALES
¿ALERTA¿ MAÑANA VIERNES, 3 DE ABRIL. FINALIZA EL PLAZO PARA SOLICITAR LAS PRESENTACIONES POR DESEMPLEO DE ERTES TRAMITADOS ANTES DEL 28 DE MARZO.
VIDEOCONFERENCIA PARA RESOLVER DUDAS SOBRE LAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19 ***VIERNES 3/4/2020***12:00**
ACLARACION SITUACION AUTONOMOS Y LA ACTIVIDAD MINIMA INDISPENSABLE RDL 10/2020
PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS QUE HAN SOLICITADOS ERTES SOLICITEN LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE SUS TRABAJADORES
LÍNEA DE AVALES PARA GARANTIZAR LA LIQUIDEZ DE AUTONOMOS Y EMPRESAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19
DECLARACION RESPONSABLE PARA TRABAJADORES SERVICIOS ACT. ESENCIALES
CERTIFICADO ACREDITATIVO INDIVIDUAL DE NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO INDIVIDUAL POR MOTIVOS LABORALES
ASUNTO: ACTIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOMOCION TRAS LA PUBLICACION DEL RDL 10/2020
PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE Y ACTIVIDADES ESENCIALES. RDL10/2020
PUBLICADO EL REAL DECRETO LEY 10/2020 DE 29 DE MARZO
ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL SECTOR METAL SEGUN BORRADOR DIVULGADO EN Prensa DEL RDL 10/2020 SUJETO A POSIBLES MODIFICACIONES EN SU PUBLICACION EN EL BOE
FREMM AYUDA A LOS AUTONOMOS DEL METAL A TRAMITAR SU PRESTACION EXTRAORDINARIA DE CESE DE ACTIVIDAD POR LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19
MEDIDAS URGENTES EN MATERIA TRIBUTARIA Y AGILIZACION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN EL AMBITO LABORAL PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19
DOCUMENTACION VIDEOCONFERENCIA "LOS ERTES POR COVID-19 EN AUTOMOCION" DE 26/03/2020
PROCEDIMIENTO DE ACTUACION PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICION AL CORONAVIRUS
DOCUMENTACION VIDEOCONFERENCIA "LOS ERTES POR COVID-19 EN INSTALACIONES Y ACABADO DE OBRA" DE 25/03/2020
FREMM COORDINA LAS AYUDAS APORTADAS DESDE LAS EMPRESAS DEL METAL POR EL COVID-19
MODIFICACION ORDEN DE TRANSPORTE EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS
VIDEOCONFERENCIA SOBRE ERTES EN EL SECTOR DE AUTOMOCIÓN POR EL COVID-19
DOCUMENTACION VIDEOCONFERENCIAS COVID19 (PRESENTACIONES)
VIDEOCONFERENCIA SOBRE ERTES EN EL SECTOR DE INSTALACIÓN Y ACABADO DE OBRA DEL METAL.
PREGUNTAS FRECUENTES ERTES COVID19

VIDEOCONFERENCIA MAÑANA 24 DE MARZO A LAS 10:00 SOBRE LAS PRESTACIONES PARA AUTONOMOS POR EL COVID-19
COMERCIO QUE PUEDEN ABRIR EL DOMINGO Y FESTIVOS
CONFERENCIA EN STREAMING CON GOOGLE MEET PARA SOLUCIONAR TODAS LAS DUDAS QUE EXISTEN SOBRE LOS ERTES EN EL METAL.
ACLARACIONES SOBRE EL OCUPANTES EN VEHICULOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS D MINISTERIO DEL INTERIOR CON FECHA 18/3/2020.
MECANISMOS PARA HACER FRENTE EN EL SECTOR DE AUTOMOCION AL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19. EL ERTES.
2º ENVÍO: NOVEDADES SOBRE LAS NOVEDADES SOBRE LA TRAMITACION TELEMÁTICA REGISTRO DOCUMENTOS EN LA DGIEM (INDUSTRIA).
EXTRACTO DEL REAL DECRETO-LEY 8/2020 17 DE MARZO DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE COV 19.
NOVEDADES SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA Y REGISTRO DOCUMENTOS EN LA DGIEM (INDUSTRIA) ANTE EL CIERRE DE LOS REGISTROS PRESENCIALES
ACTIVIDADES DEL SECTOR AUTOMOCIÓN SUSPENDIDAS DURANTE EL ESTADO DE ALERTA POR CORONAVIRUS DE FORMA PROVISIONAL
LÍMITE EL USO DE LOS VEHÍCULOS DE EMPRESA POR LOS TRABAJADORES. ACUERDO PROVISIONAL
INFORMACIÓN SOBRE EL ERTES POR FUERZA MAYOR POR EFECTO DE LA PANDEMIA D COVID-19 (CORONAVIRUS).
NOVEDADES SOBRE TRAMITACIONES CON DG ENERGIA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
CARTEL INFORMATIVO SOBRE QUE SUSPENDEN LA VENTA A PARTICULARES. SOLO SE PERMITE LA VENTA A EMPRESAS Y PARTICULARES.
MEDIDAS EN EL COMERCIO DEL METAL PARA FRENAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS).
CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE EMPRESA CON VARIOS TRABAJADORES DURANTE E ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS
FREMM ESTABLECE UN PLAN DE CHOQUE CONTRA EL CORONAVIRUS PARA MANTENE LA ATENCIÓN A SUS EMPRESAS
CÓMO AFECTAN LAS MEDIDAS RESTRICCIÓN DE APERTURA DE NEGOCIOS POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) A LAS EMPRESAS DEL METAL.
APLAZAMIENTO DE LA JORNADAS ¿MISIONES CDTI 2019¿ COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA EVITAR CONTAGIOS DEL CORONAVIRUS.
PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LAS EMPRESAS FRENTE AL CORONAVIRUS COVID 19. RECOMENDACIONES.
COVID 19 - AISLAMIENTO PREVENTIVO Y CONTAGIO - SITUACIÓN ASIMILADA A BAJA LABORAL POR ACCIDENTE DE TRABAJO.

47 COMUNICACIONES HECHAS A LOS ASOCIADOS DESDE EL INICIO DEL ESTADO DE ALARMA.